

**CAUSA: GOITEA PABLO ALFREDO (A) SARUYO S/ HOMICIDIO CULPOSO - ART. 84
PÁR. 1 VICT: IGUENES PEDRO EDUARDO.-**

LEGAJO N°: C-000299/2022.-

**Unidad Fiscal: UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN
HOMICIDIOS Y ATENTADOS CONTRA LAS PERSONAS (CONCEPCIÓN).-**

CONCEPCIÓN, 4 DE MAYO DE 2023

AL SR. JUEZ DEL

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN

DE LA IIª NOMINACIÓN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

S *I* **D**

Quien suscribe, **Dra. Luciana Ceccotti, Auxiliar Fiscal**, por expresas instrucciones del Sr. Fiscal **Dr. MIGUEL ÁNGEL VARELA**, titular de la **Unidad Fiscal de Investigación Especializada en Homicidios y Atentados contra las Personas** del Centro Judicial Concepción, se dirige a V. S. conforme lo solicitado en oficio de fecha 02/05/2023 remitido a esta Unidad Fiscal, en virtud del cual solicita la remisión del legajo *“GOITEA PABLO ALFREDO (A) SARUYO S/ HOMICIDIO CULPOSO - ART. 84 PÁR. 1 VICT: IGUENES PEDRO EDUARDO”* – N° C-000299/2022. Se hace saber a S. S. que el legajo de referencia que fue solicitado anteriormente mediante oficio de fecha 08/03/2023 fue remitido a través del portal SAE y a la casilla de correo electrónico del juzgado a su cargo. No obstante, se le informa que el legajo se encuentra en formato digital, remitiéndose adjunto al presente tres archivos en formato PDF y dos videos.

Sin otro particular, saludo a V. S. con distinguida consideración.-

DRA. LUCIANA CECCOTTI

AUXILIAR FISCAL

FIRMADO DIGITALMENTE